



PRÓRROGA PARA DEPÓSITO DE DOCUMENTOS EXPRESIÓN DE INTERÉS EN MEMBRECIA DEL PLENO DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL - CES- 2025-2029

El Consejo Económico y Social de la República Dominicana, órgano constitucional de concertación social de políticas públicas en materia social, económica y laboral, se apresta desde el 29 de enero a realizar el proceso de elección de las instituciones que componen su Pleno para el periodo 2025-2029.

Se otorga una prórroga para depósito de documentos de **treinta (30) días calendarios a partir de hoy miércoles 19 de febrero de 2025** para las organizaciones que cumplan con las condiciones de elegibilidad de conformidad con la **Ley 142-15** y con el **Reglamento 291-20**.

Conjuntamente con esta publicación, el Consejo Económico y Social podrá invitar a organizaciones interesadas para que remitan a la Secretaría General la documentación que le acredita como elegibles en virtud del **Art. 4** de este reglamento.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS

- a) Estar al día en el cumplimiento de las normas que regulen su incorporación y registro.
- b) Tener al menos 3 años de haber sido constituida.
- c) Desarrollar acciones vinculadas a su objeto social, y relacionadas con los objetivos del Consejo Económico y Social.

Las organizaciones sociales que representen colectivos diversos podrán participar en dichas asambleas si están formadas por al menos cinco (5) organizaciones que cumplan los requisitos de este artículo (**Art. 4.- Reglamento 291-20**).

Para su acreditación, las organizaciones deberán depositar en el Consejo Económico y Social la siguiente documentación:

- a) Copia de su registro legal.
- b) Estatutos y acta de la última asamblea realizada, incluyendo el listado de los directivos electos.
- c) Dirección, teléfonos y correo electrónico (**Art. 37.-Reglamento 291-20**).

PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA DEPÓSITO DE DOCUMENTOS

Los documentos deberán ser remitidos de forma digital a través del enlace https://ces.gob.do/ces_interesmembresia, o accediendo al Código QR en la parte superior del aviso. El plazo **vence el día 20 de marzo de 2025 a las 3:00 p.m.** Para más información, los interesados pueden visitar la página web institucional del Consejo Económico y Social (<http://ces.gob.do>), o contactar nuestras oficinas mediante el número indicado debajo.

A los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) en el Distrito Nacional, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana.


ANA SELMAN
SECRETARIA GENERAL



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA